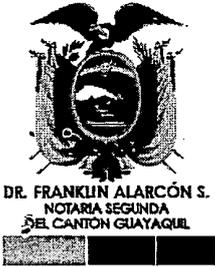


**Dr. Franklin Alarcón Sánchez**  
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



Año	Prov.	Cantón	Notaria	Secuencial
2018	09	01	02	



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA GRAN  
VISTA GRANVISTASA S.A.**

**CUANTÍA: \$ 47,000.00**

**DI: 3 COPIAS**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el **cinco de julio del dos**  
10 **mil dieciocho**, ante mí, Doctor **FRANKLIN RIGOBERTO**  
11 **ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del Cantón  
12 Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y  
13 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la  
14 compañía **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**,  
15 debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, el  
16 señor **SERGIO XAVIER FERRETTI CORDÓVEZ**, conforme  
17 consta del Nombramiento que se adjunta a la presente  
18 escritura pública como documento habilitante, quien  
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
20 esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de  
21 ocupación ejecutivo de negocios. El compareciente declara  
22 ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y  
23 contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud  
24 por haberme exhibido su documento de identificación cuya  
25 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a  
26 esta escritura como documento habilitante.- Advertido el  
27 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados



N° TRAMITE: 56244-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
16/07/18 2.1.1

GLMV

1



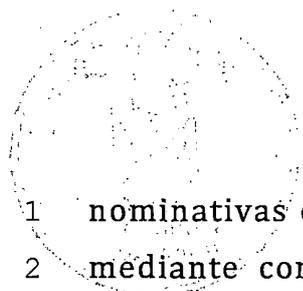
1 de esta escritura, así como examinados que fueron en  
2 forma aislada y separada de que comparece al  
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
4 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que  
5 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR  
6 NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de  
7 instrumentos públicos a su cargo una en la que conste un  
8 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
9 COMPAÑÍA LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A. **CLÁUSULA**  
10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración  
11 de la presente escritura pública el señor Sergio Xavier  
12 Ferretti Cordóvez, en nombre y representación de la  
13 compañía LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A, en su calidad  
14 de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su  
15 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el  
16 Registro Mercantil, el mismo que se agrega a esta escritura  
17 como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
18 **ANTECEDENTES.**- A) La Compañía LA GRAN VISTA  
19 GRANVISTASA S.A., se constituyó mediante escritura  
20 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria  
21 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintiocho de enero  
22 del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del  
23 cantón Guayaquil, el tres de marzo del año mil dieciséis.-  
24 B) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de  
25 Accionistas celebrada el veintiocho de junio del año dos mil  
26 dieciocho, por unanimidad se resolvió aumentar el capital  
27 suscrito en CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$47.000,00) y

*Dr. Franklin Alarcón Sánchez*  
*Notaria Segunda del Cantón Guayaquil*



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 reformar la Cláusula Quinta del estatuto social  
2 compañía LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.-CLÁUSULA  
3 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
4 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el  
5 señor Sergio Xavier Ferretti Cordóvez, por los derechos  
6 que representa de la Compañía LA GRAN VISTA  
7 GRANVISTASA S.A., en su calidad de Gerente General,  
8 debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General  
9 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de  
10 junio de 2018, expresamente declara lo siguiente: UNO)  
11 Que se Aumentado el Capital de la compañía, y Reformada  
12 la Cláusula Quinta del estatuto social, conforme lo resuelto  
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas del 28 de junio del año dos mil dieciocho. DOS)  
15 Declara bajo la gravedad del juramento sobre la correcta  
16 integración del aumento de capital, el mismo que se  
17 encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía.  
18 TRES) Declara bajo la gravedad del juramento que la  
19 compañía no es contratista de obra pública ni mantiene  
20 obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con  
21 ninguna de sus Instituciones ni tampoco adeuda valores al  
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. CUATRO)  
23 Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiocho de  
25 junio del año dos mil dieciocho, a la sociedad panameña  
26 Panafloc Technical Solución S.A., le corresponden suscribir  
27 treinta y dos mil novecientas acciones ordinarias y



1 nominativas de un dólar cada una, pagándolas en un 100%  
2 mediante compensación de créditos a su favor; y, Srta.  
3 Tanya Joandra Solines Reyes, le corresponden suscribir  
4 catorce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un  
5 dólar cada una, pagándolas en un 25% en numerario y el  
6 saldo a dos años plazo en cualquiera de las formas  
7 previstas en la Ley de Compañías, Valores y Seguros.

8 CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A)  
9 Copia certificada del Acta de Junta General Universal de  
10 Accionistas de la Compañía LA GRAN VISTA GRANVISTASA  
11 S.A., del veintiocho de junio del dos mil dieciocho. B) copia  
12 del nombramiento del Gerente General y representante  
13 legal de la Compañía. CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIÓN  
14 **MARGINAL.-** Del contenido del presente contrato, se  
15 deberá tomar nota al margen de la escritura pública en la  
16 que se celebró la escritura de Constitución mencionada en  
17 la cláusula segunda de la presente escritura.- Agregue  
18 usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la  
19 perfecta validez de la presente escritura pública de  
20 aumento de capital y reforma de estatuto social.- **Hasta**  
21 **aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la  
22 misma que se encuentra firmada por el **Abogada Cindy**  
23 **Carpio Massott**, Matrícula foro número cero nueve-dos mil  
24 siete-doscientos sesenta y cinco, Foro de Abogados del  
25 Guayas.- Quedan agregados a mi registro, formando parte  
26 integrante de la presente escritura pública, todos los  
27 documentos habilitantes que se han considerado  
28 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.; CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2018



En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana intersección Alberto Borges, Edificio World Trade Center, Bloque A, piso 10, oficina 1001, se reúnen los accionistas de la compañía LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A., con la presencia de los accionistas: La sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., debidamente representada por su apoderado, señor Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, propietaria de quinientas sesenta acciones; y, Tanya Joandra Solines Reyes, como propietaria de doscientas cuarenta acciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía. Al efecto, se hace contar lo siguiente: **UNO. - DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los accionistas expresan su voluntad de realizar la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A., conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. **DOS. - ORDEN DEL DÍA:** Los accionistas manifiestan unánimemente que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acordada, se conozcan los siguientes puntos: **1.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 3.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO. 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social.; TRES. - PRESIDENTE AD HOC Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta Universal de Accionistas es presidida por la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, y actúa como Secretario de la Junta el señor Sergio Xavier Ferretti Cordóvez. **CUATRO.- ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidente solicita que se trate el PRIMER PUNTO del orden del día, el cual es **"- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA"**, por lo que el señor Sergio Xavier Ferretti Cordóvez, secretario de la junta solicita la palabra y manifiesta que se necesita aumentar el capital de la compañía para mejorar su situación patrimonial, siendo necesario incrementar el capital en USD\$47.000 ( CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para que sumado al capital social actual, este quedaría en USD\$47.800 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Una vez conocida la moción toma la palabra la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el señor Sergio Xavier Ferretti Cordóvez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., debidamente representada por su apoderado, señor Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, propietaria de quinientas sesenta acciones, **a favor de la moción;** y, la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, como propietaria de doscientas cuarenta acciones, **a favor de la moción.** Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que son en total del 100% del

capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el incrementar el capital de la compañía en **USD\$47.000 ( CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, sumado al capital social actual, este quedará en **USD\$47.800 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. **CINCO.- ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidente solicita que se trate el segundo punto del orden del día, el cual es **"CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA"**, por lo que el señor Sergio Xavier Ferretti Cordovez, secretario de la junta, solicita la palabra y manifiesta que las acciones que se suscriban, tienen que realizarlo a prorrata de las acciones que cada accionista mantiene en el capital social de la compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia para suscribir las CUARENTA Y SIETE MIL NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una, de tal manera que la accionista la sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., le corresponden suscribir treinta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad mediante la capitalización de créditos; y, señorita Tanya Joandra Solines Reyes, le corresponden suscribir catorce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagándolas en un 25% (US\$3.525,00) TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerarios; y, el saldo del 75% (US\$10.575) DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a dos años plazo en cualquiera de las formas permitidas en la Ley de Compañías, Valores y Seguros. Una vez conocida la moción toma la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el señor Sergio Xavier Ferretti Cordovez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., debidamente representada por su apoderado señor Stefano Giancarlo Ferretti Cordovez, propietaria de quinientas sesenta acciones, **a favor de la moción;** y, la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, como propietaria de doscientas cuarenta acciones, **a favor de la moción.** Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado que las acciones se suscriban a prorrata de las acciones que cada accionista mantiene en el capital suscrito de la compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia para suscribir las CUARENTA Y SIETE MIL NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una, y, de tal manera que a la accionista la sociedad panameña Panafloc Technical Solution S.A., le corresponden suscribir treinta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad mediante la capitalización de créditos; y, señorita Tanya Joandra Solines Reyes, le corresponden suscribir catorce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagándolas en un 25% (US\$3.525,00) en numerarios y el saldo del 75% (US\$10.575) a dos años plazo en cualquiera de las formas permitidas en la Ley de Compañías, Valores y Seguros. En virtud del aumento de capital suscrito aprobado, el nuevo capital suscrito quedaría de la siguiente manera: *SK*



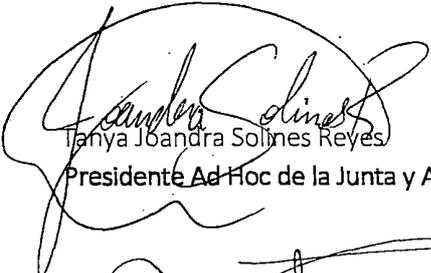
ACCIONISTAS	Acciones antes del Aumento de Capital	Valor de Cada Acción US\$	Acciones por el Aumento Capital	Capital después del Aumento de Capital	%
				US\$	
Panafloc Technical Solución S.A.	560	\$ 1.00	32.900	\$ 33,460.00	70%
Tanya Joandra Solines Reyes	240	\$ 1.00	14.100	\$ 14,340.00	30%
	800		47.000	\$ 47,800.00	100%

**SEIS. - ANÁLISIS DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidente solicita que se trate el tercer punto del orden del día, el cual es "CONOCER, RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO", por lo que el señor Sergio Xavier Ferretti Cordovez, secretario de la junta solicita la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se ha aprobado, hay que reformar la Cláusula Quinta del Estatuto, para que en adelante diga. "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. - El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Una vez conocida la moción toma la palabra la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el señor Sergio Xavier Ferretti Cordovez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., debidamente representada por su apoderado señor Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, propietaria de quinientas sesenta acciones, a favor de la moción; y, la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, como propietaria de doscientas cuarenta acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, RESUELVEN: Dar por conocido y aprobado la reforma de la clausula quinta del estatuto social por el siguiente texto: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por

resolución de la Junta General de Accionistas" **SIETE.- ANÁLISIS DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidente solicita que se trate el **cuarto punto** del orden del día, el cual es "Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social", por lo que solicita la palabra el señor Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, representante de la Accionista sociedad panameña PANAFLOC TECHNICAL SOLUTION S.A., quien mociona autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para legalizar el acuerdo de la Junta General. Una vez conocida la moción toma la palabra la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el señor Sergio Xavier Ferretti Cordovez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La sociedad panameña Panafloc Technical Solución S.A., debidamente representada por su apoderado señor Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, propietaria de quinientas sesenta acciones, **a favor de la moción**; y, la señorita Tanya Joandra Solines Reyes, como propietaria de doscientas cuarenta acciones, **a favor de la moción**. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para legalizar lo acordado en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes aprueban por unanimidad sin observación alguna que ante lo cual la Presidenta agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la Junta, siendo las once horas con cuarenta minutos.

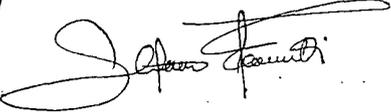
Para constancia de todo lo anterior, firman todos los accionistas.



Tanya Joandra Solines Reyes  
Presidenta Ad Hoc de la Junta y Accionista



Sergio Xavier Ferretti Cordovez  
Secretario de la Junta de la Junta



Panafloc Technical Solución S.A  
Rep. Por: Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte  
Accionista

# LA GRAN VISTA GRANVISTASA



Guayaquil, 28 de enero del 2.016

**Señor**

**SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ**

**Ciudad**

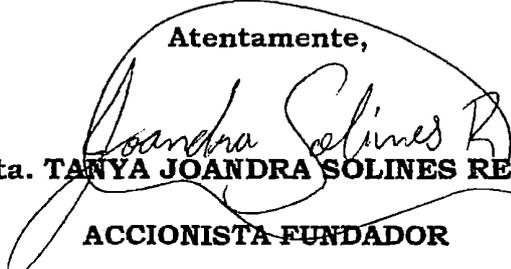
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía denominada: **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó el 28 de enero del año 2.016, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

  
Srta. **TANYA JOANDRA SOLINES REYES**

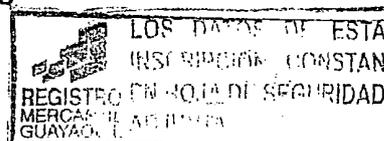
**ACCIONISTA FUNDADOR**

**NOTA.-** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada: **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 28 de enero del 2.016

  
Sr. **SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ**

**C. C. No. 090673386-0**

**GERENTE GENERAL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.578  
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**, de fojas **10.443 a 10.451**, Registro Mercantil número **926**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**, a favor de **SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ**, de fojas **9.127 a 9.130**, Registro de Nombres número **2.500**.

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 07 de marzo de 2016

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 133



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992961910001  
RAZÓN SOCIAL: LA GRAN VISTA GRANVISTASA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: FERRETTI CORDOVEZ SERGIO XAVIER  
CONTADOR: SANTANA DONOSO MARIA DEL CARMEN  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2016  
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/12/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS ETAPAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA KENNEDY Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: AV ALBERTO BORGES Bloque: TORRE A Edificio: EDIF WORLD TRADE CENTER Piso: 10 Oficina: 1001 Referencia ubicacion: AL LADO DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS Email: msantana@f3-group.com Telefono Trabajo: 042630312 Celular: 0994709913

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001931978  
Fecha: 28/12/2017 11:48:21 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992961910001  
LA GRAN VISTA GRANVISTASA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

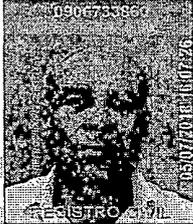
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS ETAPAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA KENNEDY Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: AV ALBERTO BORGES Referencia: AL LADO DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS Bloque: TORRE A Edificio: EDIF WORLD TRADE CENTER Piso: 10 Oficina: 1001 Email: msantana@f3-group.com Telefono Trabajo: 042630312 Celular: 0994709913				



Código: RIMRUC2017001931978  
Fecha: 28/12/2017 11:48:21 AM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0906733860

**Nombres del ciudadano:** FERRETTI CORDOVEZ SERGIO XAVIER

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROLDAN ROBLEDO SARA GEORGINA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

**Nombres del padre:** FERRETTI BENITES VICTOR MANUEL

**Nombres de la madre:** CORDOVEZ FEBRES CORDERO ANA

**Fecha de expedición:** 23 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-135-32283



182-135-32283

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMBAJACIONES

CEDULA No. **090673386-0**

CIDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**FERRETTI CORDOVEZ  
SERGIO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
CANTON  
**BOUNSA SAGRADO**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-07-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SARA GEORGINA  
ROLDAN ROBLEDO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FERRETTI BENITES VICTOR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CORDOVEZ FEBRES CORDERO ANA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**GUAYAQUIL  
2012-02-23**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-02-23**

DR. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ  
SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

007 007-201 0906733860  
JUNTA NUMERO CEDULA

FERRETTI CORDOVEZ SERGIO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTON  
BOUNSA SAGRADO  
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:  
ZONA

CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUBADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

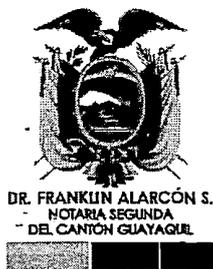
*Wladimir Flores*  
F. PRESIDENTE DE LA JRV

TRP. JCM 801

# Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA  
GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.



1 presente instrumento público. La otorgante se identifica  
2 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de  
3 Identificación Ciudadana que ha autorizado, en  
4 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho  
5 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la  
6 Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la  
7 presente escritura se observaron los preceptos legales que  
8 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la  
9 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su  
10 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora  
11 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo  
12 lo cual doy fé.-  
13

14 **P. CÍA. LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**

15 **R.U.C. No.: 0992961910001**

16

17

18

19 **SR. SERGIO XAVIER FERRETTI CORDÓVEZ**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. No. 090673386-0**

22

23

24

25

**DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**

26

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27

GLMV

5

Se otorgó ante mí , en fe de ello  
confiero este.....PRIMER.....

Testimonio , que rubrico , firmo y  
sello en esta ciudad de Guayaquil

05 JUL 2018



Dr Franklin Alarcón Sánchez  
NOTARIO SEGUNDO  
DE GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Franklin Alarcón Sánchez". The signature is written over a horizontal dotted line and extends upwards and to the right, partially overlapping the notary seal and the date area.



Factura: 002-001-000022612



20180901002P01303

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901002P01303						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2018, (17:59)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992961910001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	47000.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20180901002P01303
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2018, (17:59)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.037  
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2018  
HORA DE REPERTORIO:10:37

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **LA GRAN VISTA GRANVISTASA S.A.**, de fojas **32.821** a **32.832**, Registro Mercantil número **2.878**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35037



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 12 de julio de 2018

REVISADO POR: ( )

Nº 0379309

